

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



**JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN
DE DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05-000-31-20-002-2019-00061-00
Radicado Fiscalía	2018 00389 Fiscalía 57 E.D.
Proceso	Extinción de dominio
Asunto	Ordena notificación por aviso.
Afectados	Delio de Jesús Cano y otros
Auto de Sustanciación No.	127

Surtido el trámite previsto en el artículo 138 de la Ley 1708 de 2014 y atendiendo que no fue posible notificar de manera personal a los afectados EDGAR DE JESUS CANO LEGARDA, LUIS BERNARDO MEJIA MOLINA, VICENCIO BASILIO FLÓREZ, JONÁS ENRIQUE BURGOS VERGARA, JORGE ARTURO BURGOS VERGARA, DELIO DE JESÚS CANO Y WILLIAM DE JESÚS RODRÍGUEZ JARAMILLO, procédase a requerir a la FISCAL 57 E.D, para que realice las gestiones de rigor y NOTIFIQUE POR AVISO a los antes mencionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1849 de 2017, que adicionó el artículo 55^a de la Ley 1708 de 2014, quien deberá elaborar el aviso y remitirlo a través del servicio adpostal a las siguientes direcciones:

EDGAR DE JESUS CANO LEGARDA: Vereda El Puqui- Predio el Bohío-Taraza- Antioquia.

LUIS BERNARDO MEJIA MOLINA: Vereda El Puqui- Predio el Bohío-Taraza- Antioquia.

VICENCIO BASILIO FLÓREZ: Predio El Socorro- Vereda Santa Teresa. El Bagre-Antioquia

JONÁS ENRIQUE BURGOS VERGARA: Vereda Boca de Guamo- Predio Villa Gladys. El Bagre- Antioquia.

JORGE ARTURO BURGOS VERGARA: Vereda Boca de Guamo- Predio Villa Gladys. El Bagre- Antioquia.

DELIO DE JESÚS CANO: Vereda el Guamaro- Predio la Carmelita. Taraza- Antioquia.

WILLIAM DE JESÚS RODRÍGUEZ JARAMILLO: Vereda el Guamaro- Predio la Carmelita. Taraza-Antioquia.

Disponiendo la Fiscalía un espacio en la página web en el que se publique el aviso.

Surtido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho para ordenar lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ VÍCTOR ALDANA ORTIZ

JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DE ANTIOQUIA</p> <p>Se notifica el presente auto por ESTADOS Nº 050</p> <p>Fijado hoy en la secretaría a las 08:00 AM.</p> <p>Desfijado en la misma fecha a las 05:00 PM.</p> <p>Medellín, 14 de julio de 2021</p> <p></p> <p>LORENA AREIZA MORENO Secretaría</p>
--

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO PENAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9f8ae1e7fdcee2254ff528b38377531f4049593b87cfd2322de3d906e3f96499

Documento generado en 13/07/2021 01:25:23 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**